



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 COPIA CERTIFICADA

REACTIVACION DE LA COM-

2 PARIA EN PROCESO DE LI-  
3 GUIDACION, AUMENTO DE  
4 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL  
5 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
6 COMPANIA "INMOBILIARIA GRA-  
7 NATESA S. A. EN LIQUIDA-  
8 CION". - CUANTIA :  
9 S/. 3'000.000.- En la ciu-  
10 dad de Guayaquil, Repú-  
11 blica del Ecuador, a los cuatro días del mes  
12 de marzo de mil novecientos noventa y siete,  
13 ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, abo-  
14 gada y Notaria Pública Décimo Tercera de este  
15 Cantón comparece la señora ELVIRA MOLDONADO DE  
16 ORTEGA, de estado civil viuda , de profesión  
17 Ejecutiva, a nombre y en representación de la  
18 Compañia "INMOBILIARIA GRANATESA S. A. EN  
19 LIQUIDACION", en su calidad de Presidenta, en  
20 subrogación del cargo de Gerente, según lo  
21 acredita con la copia de su nombramiento debidamente  
22 aceptado e inscrito que me presenta y que será  
23 agregado al final de esta escritura pública;  
24 quien, además, se encuentra debidamente auto-  
25 rizado por la Junta General Universal Es-  
26 trordinaria de Accionistas, celebrada el  
27 veintincho de febrero de mil novecientos no-  
28 vents y siete, según lo acredita con la copia

D.S.V.

17

1 certificada del Acta que me presenta y que  
2 también se la agregará al final de esta es-  
3 critura pública; la compareciente es de na-  
4 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con  
5 domicilio y residencia en esta ciudad de  
6 Guayaquil, con la capacidad civil y necesi-  
7 ria para celebrar toda clase de actos o con-  
8 tratos, y a quien de conocerla personalmente  
9 soy fez bien instruida en el objeto y resul-  
10 tados de esta escritura, a la que procede  
11 como queda indicado, con amplia y entera  
12 libertad, para su otorgamiento se presentó  
13 la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR  
14 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro  
15 de Escrituras Públicas que se encuentra a su  
16 cargo, una en virtud de la cual conste la:  
17 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
18 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
19 "INMOBILIARIA GRANATESA S. A.", que se  
20 celebraan de conformidad con las cláusulas  
21 y declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA:  
22 OTORGANTE.- Comparece a la celebración de esta  
23 escritura pública, la Presidenta, señora  
24 Elvira Maldonado de Ortega, quien actúa en  
25 subrogación del Gerente de la compañía "In-  
26 mobiliaria Granatesa S. A. En Liquidación",  
27 por encontrarse vacante dicho cargo, conforme  
28 lo acredita con la copia de su nombramiento de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 bidamente autorizado e inscrito que se agrega  
2 a la matriz de este instrumento como docu-  
3 miento habilitante, debidamente autorizado por  
4 la Junta General Universal Extraordinaria de  
5 Accionistas celebrada el veintiocho de fe-  
6brero de mil novecientos noventa y siete, cuya  
7 copia certificada forma parte integrante de  
8 este instrumento.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-  
9 DENTES.- a) La Compañía INMOBILIARIA GRANA-  
10 TESA S. A., se constituyó mediante escritura  
11 pública celebrada ante la Notaría Décima Ter-  
12 cera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza  
13 de García el diecinueve de septiembre de mil  
14 novecientos ochenta y nueve e inscrita en el  
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
16 doce de diciembre de mil novecientos ochenta y  
17 nueve.- b) Mediante Resolución número Noventa  
18 y cuatro-dos-dos-uno-cero cero cero dos mil  
19 ochocientos cincuenta y uno, dictada por el  
20 Subintendente Jurídico de la Intendencia de  
21 Compañías, de fecha catorce de julio de mil  
22 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el  
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
24 once de agosto de mil novecientos noventa y  
25 siete, se declaró disuelta la compañía "INMO-  
26 BILIARIA GRANATESA S. A. EN LIQUIDACION", de  
27 conformidad con lo que dispone el Numeral Diez, del  
28 Artículo Cuatro de la Ley número treinta y

1 uno, publicada en el Registro Oficial número

2 Doscientos veintidos, veintinueve-seis, ochenta y

3 nueve.- c) La Junta General Universal Extraordinaria

4 de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA GRANATESA

5 S. A. EN LIQUIDACION" celebrada el veintiocho de

6 febrero de mil novecientos noventa y siete, resolvió

7 autorizar lo siguiente: UNO.- La Reactivación de la

8 compañía; DOS.- El Aumento de Capital Suscrito, la

9 fijación del capital autorizado y, la Reforma Parcial

10 del Estatuto Social.- CLAUSULA TERCERA.- DECLA-

11 RACIONES.- La Señora Elvira Maldonado de Ortega, en su

12 calidad de Presidenta de la compañía "INMOBILIARIA

13 GRANATESA S. A. EN LIQUIDACION", quien actúa

14 en subrogación del Gerente, debidamente

15 autorizada por la Junta General Universal

16 Extraordinaria de Accionistas celebrada el

17 veintiocho de febrero de mil novecientos

18 noventa y siete, cuya copia certificada se

19 agrega a la matriz de este instrumento,

20 declara bajo juramento lo siguiente: PRIMERO:

21 Que reactiva la compañía, de conformidad con

22 el artículo diecisiete de la Ley Treinta y

23 uno, publicada en el Registro Oficial

24 Doscientos veintidos, veintinueve-seis ochenta

25 y ocho.- SEGUNDO: Que se aumenta el capital

26 suscrito y pagado de la compañía en la suma

27 de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la

28 emisión de tres mil nuevas acciones ordina-



COPIA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACION

INMOBILIARIA GRANATESA S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y Siete.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las quince horas, del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el local ubicado en el décimo tercer piso del edificio Banco Continental, situado en la esquina de las calles General Córdoba No. 811 y Víctor Manuel Rendón, se reúne la Junta General "EN LIQUIDACION"/ Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA GRANATESA S.A./ con la concurrencia de la única accionista de la compañía: SRA. ELYIRA MALDONADO DE ORTEGA, propietaria de Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. Mediante Resolución No.94-2-2-1-0002851, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, de fecha 14 de julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de agosto de 1997, declaró disuelta la "EN LIQUIDACION"/ compañía INMOBILIARIA GRANATESA S.A./ de conformidad con lo que dispone el Numeral 10, del Artículo 4 de la Ley No.31, publicada en el Registro Oficial No.222, 29-VI-89. La accionista presente decide constituirse en Junta General a efectos de conocer y resolver lo siguiente: **PRIMERO:** Sobre la conveniencia de Reactivar la compañía de conformidad con el artículo 17 de la Ley 31, publicada en el Registro Oficial 222,29-VI-89; **SEGUNDO:** Sobre la conveniencia de autorizar el aumento de capital de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES (\$5'000.000,00); **TERCERO:** Fijación del capital autorizado; y, **CUARTO:** Reforma del Estatuto Social. Preside la Junta su titular Sra. Elvira Maldonado de Ortega, y actúa como secretaria Ad-Hoc, la Ing. Elvira Ortega de Arosemena. Esta con vista del Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de Accionistas presentes y Acciones que representan y votos que le corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta. La Presidenta constando la presencia de la totalidad del capital de la compañía, reiteró el deseo unánime de los accionistas de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y procedió a declarar instalada la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACION

Junta, omitiendo el requisito previo de la convocatoria, por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía. Acto seguido, se pasan a conocer los puntos del orden del día y luego de deliberar la Junta, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** Reactivar la compañía INMÓBILIARIA GRANATESA S.A./de conformidad con el artículo 17 de la Ley 31, publicada en el Registro Oficial 222,29-VI-89; **SEGUNDA:** Autorizar el aumento del capital social de la compañía en la suma de SI.3'000.000,oo, de tal manera que, la compañía gire con un capital social de SI.5'000.000,oo, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, que serán suscritas por la señora Elvira Maldonado de Ortega en su totalidad y pagadas en numerario; **TERCERA:** "EN LIQUIDACION/" Que se fija el capital autorizado de la compañía Inmobiliaria GRANATESA S.A./en la suma de SI.10'000.000,oo; y, **CUARTA:** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual en lo sucesivo dirá: **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL.**- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES. el mismo que se encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de Diez millones de sucre. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la junta para la redacción de la presente Acta. Redactada que fue se la lee de principio a fin a los presentes, quienes la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la junta a las catorce horas.- **I) SRA. ELVIRA MALDONADO DE ORTEGA.- ACCIONISTA.-** **I) SRA. ELVIRA MALDONADO DE ORTEGA, PRESIDENTA.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-** Guayaquil, 28 de febrero de 1997.- ENTRELINEAS.- "EN LIQUIDACION".- VALE.

*Elvira C. de Ortega*  
ING. ELVIRA ORTEGA DE AROSEMENA  
Secretaria Ad-Hoc

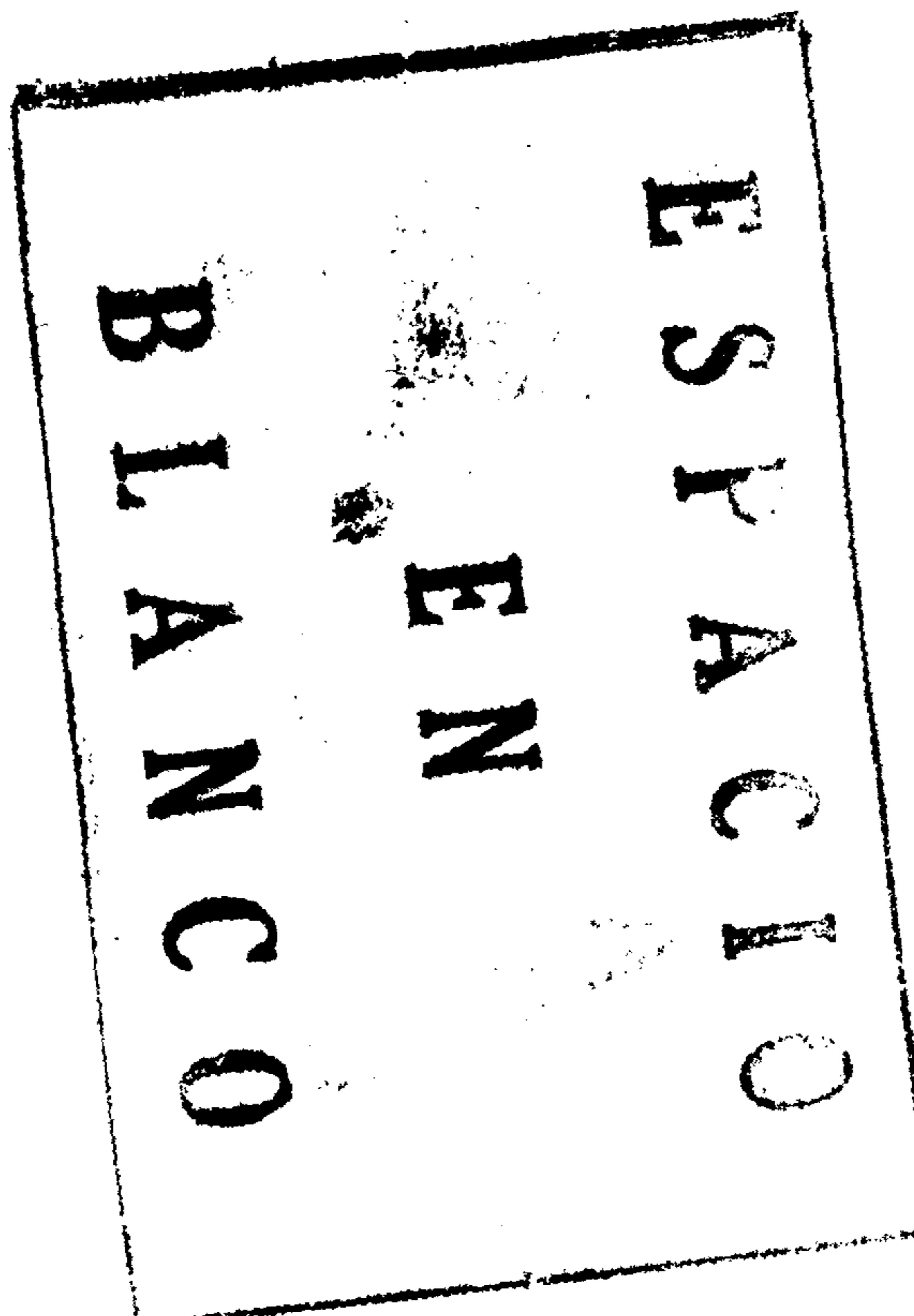
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la



Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386  
de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564  
de 12 de abril de 1978 , DOY FE que la fotocopia  
precedente que consta de dos fojas, incluida la presente  
son exactas al documento original que también se me  
exhiben.- Guayaquil, 04 de marzo de 1.997.

*Dra Norma Plaza de García*

*Dra. Norma Plaza de García*  
NOTARIA DECIMA TERCERA



*Jag*



Guayaquil, marzo 6 de 1990

Señora  
Elvira Maldonado de Ortega  
Ciudad

Estimada Señora:

Cumpliendo informarle que en la Sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA GRANATESA S.A., celebrada el día de hoy, se designó a usted Presidente de la Compañía, por el lapso de cinco años, en reemplazo del Sr. Francisco Esterro Tamari, quien renunció.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA GRANATESA S.A. y a usted le corresponderá presidir la Junta General, supervisar la actuación del Gerente o Gerentes, supervisar la marcha de los negocios de la Compañía, acudir con cualquiera de los Gerentes los títulos de acciones y las actas de las Juntas Generales y sustituir a cualquiera de los Gerentes en caso de ausencia definitiva o temporal de éstos, hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente.

La Compañía INMOBILIARIA GRANATESA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría de este Cantón, Doctora Norma Plaza de García, el 19 de Septiembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Diciembre de 1989.

Atentamente,

*Julia Baquero*  
CECILIA BAQUERO SALAZAR  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo  
fecha Ut-Supra

*Maria Alpizar de Ortega*  
ELVIRA MALLONADO DE ORTEGA

Queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA GRAN-

TESA S. A., a foja 13.116, número 4.007 del Registro Mercantil y año

313.343

I  
tado bajo el número 6.075 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional - Guayaquil, diez y seis de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil -

*Miguel Alcivar Andrade*  
AB. REGISTRADOR MERCANTIL  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Se tomó nota del Nombramiento anterior a foja 50.869 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diez y seis de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*Miguel Alcivar Andrade*  
AB. REGISTRADOR MERCANTIL  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 6.000 - 100 -

Dé conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que tambien se me exhibe en Cuantía Indeterminada. Guayaquil, 03 ABR 1997

*Dr. Norma Plaza de Godoy*

Dra. Norma Plaza de Godoy  
NOTARIA DECIMA TERCERA



Nota: Attesto que el valor pagado por el trabajo es de S/. 6.000  
Nota: El valor pagado por el trabajo es de S/. 6.000

3

1 rias y nominativas de un mil sucre\$ cada una,

2 el mismo que ha sido suscrito por la única

3 accionista señora Elvira Maldonado viuda de

4 Ortega, y pagado el ciento por ciento de su

5 valor en numerario, tal como consta en el Acta

6 de Junta General Universal Extrabajos de

7 Accionistas antes referida, de manera tal que

8 en lo sucesivo la compañía "INMOBILIARIA BRA-

9 NATESA S. A., /EN LIQUIDACION/ gire con un capital suscrito de

10 CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco

11 mil acciones ordinarias y nominativas de un

12 mil sucre\$ cada una, TERCERO.- Que se pue-

13 forma el Artículo Quinto del Estatuto, para

14 efectos de que en lo sucesivo esté dirigido

15 "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL" AR-

16 TICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital sus-

17 crito, y pagado, de la compañía es de CINCO

18 MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra

19 dividido en cinco mil acciones ordinarias y

20 nominativas de un mil sucre\$ cada una, El

21 capital autorizado de la compañía asciende a

22 la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- /

23 Agregue usted señor Notario que las actas

24 son de estilo que consulte al notario

25 validez de este instrumento, agregue el

26 cumentos habilitantes el nombramiento del Presi-

27 sidente de la compañía interveniente, ésta

28 certificada del Acta de Junta General UNA.



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Accionistas de  
la

1 VERSAL Extraordinaria de Accionistas de la

2 EN LIQUIDACION"

3 COMPAÑIA "INMOBILIARIA GRANATESA S. A./" de

4 fecha veintiocho de febrero de mil novecien-

5 tos noventa y siete.- Respetuosamente.- (fir-

6 mado).- ABOGADA ROSA BARRE DE SANCHEZ.- RE-

7 GISTRO NUMERO: SIETE MIL SETECIENTOS DIE-

8 CINUEVE.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agre-

9 gado a mi registro formando parte de la

10 presente escritura, el nombramiento de la

11 señora Elvira Maldonado de Ortega y el Acta de

EN LIQUIDACION"

12 la Compañia "Inmobiliaria Granatesa S. A./". La

13 compareciente me presentó sus respectivos

14 documentos de Identificación Personal; - Dada

15 que le fue la presente escritura, de principio

16 a fin y en alta voz, por mí la Notaría a la

17 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una

18 de sus partes, se afirmó y ratificó y firmó en

19 unidad de acto y consigo la Notaría de todo lo

20 cual soy fe.- ENTRELINIAS: EN LIQUIDACION.

21 (TRES VECES). VALEN. ENMENDADO: Accionistas de

22 la. VALE. - M

23 Manu. Elvira M. de Ortega

EN LIQUIDACION"

24 P. CIA. "INMOBILIARIA GRANATESA S. A./"

25 SRA. ELVIRA MALDONADO DE ORTEGA.

26 Presidente en subrogación del cargo de Gerente

27 C.I.# 0903982528

28 C.I.V.# 806-360

RUC.# 0991028951001

Se-

I

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GRANATESA S.A. EN LIQUIDACION"., que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa seis.-



*Dr. Norma Plaza de Garcia*

**NORMA PLAZA**  
**NOTARIA**

00000

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la resolución # 97-2-2-1-0001994 de fecha 22 de mayo de 1997, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Reactivación de la Compañía en Proceso de Liquidación, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía "INMOBILIARIA GRANATESA S.A. EN LIQUIDACION" ; de fechas 19 de septiembre de 1989 y 04 de marzo de 1997, otorgadas ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia.-Guayaquil, 26 de mayo de 1997.-



*Dr. Norma Plaza de Garcia*

**Dr. Norma Plaza de Garcia**

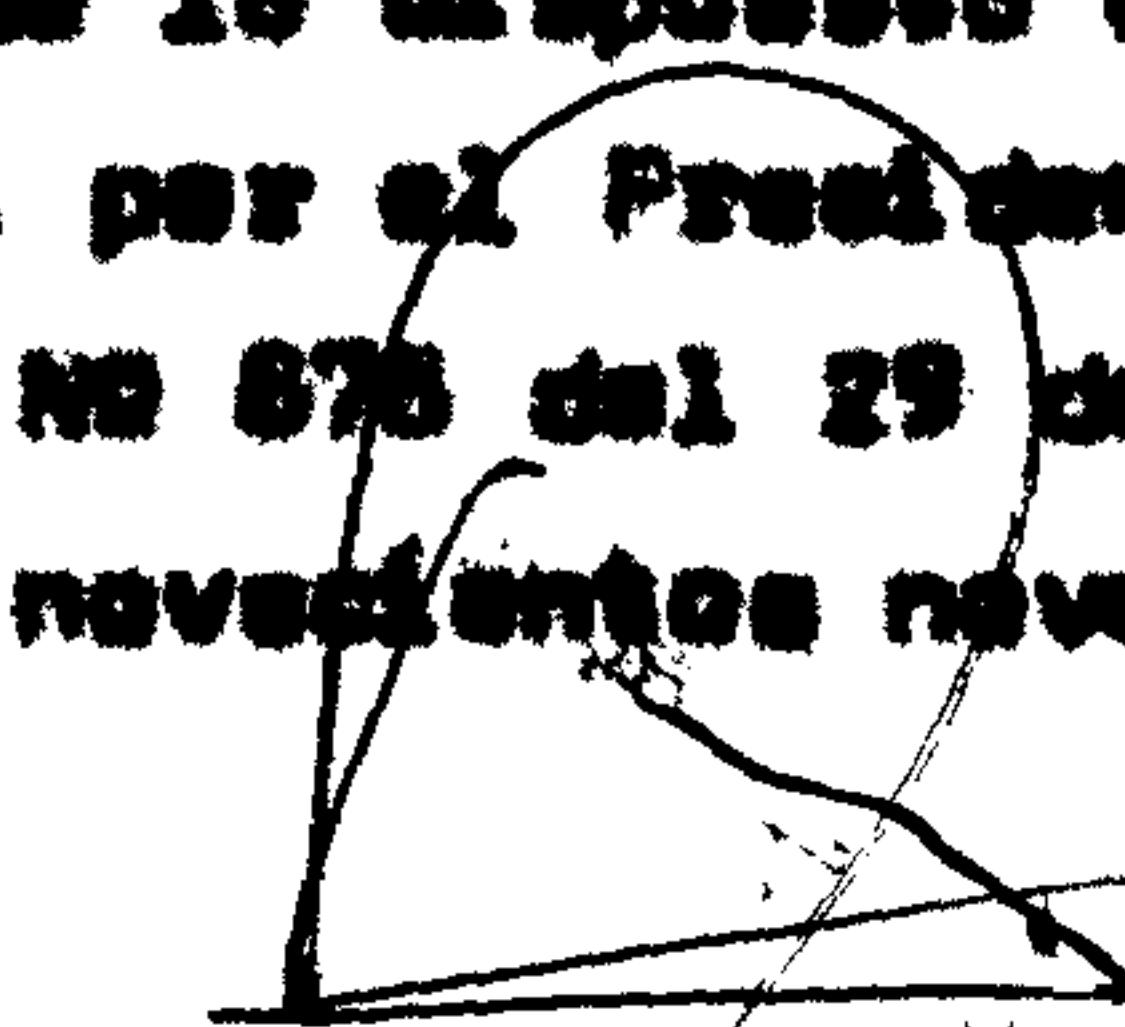
Notaria Décima Tercera

CERTIFICO que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 97-2-2-1-0001994, dictada el 22 de Mayo de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, quedó inscrita escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REGISTRO DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GRANATESA S. A. "EN LIQUIDACION", de fojas 8.305 e 8.316, número 1.031 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 18.195 del Registro.-Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

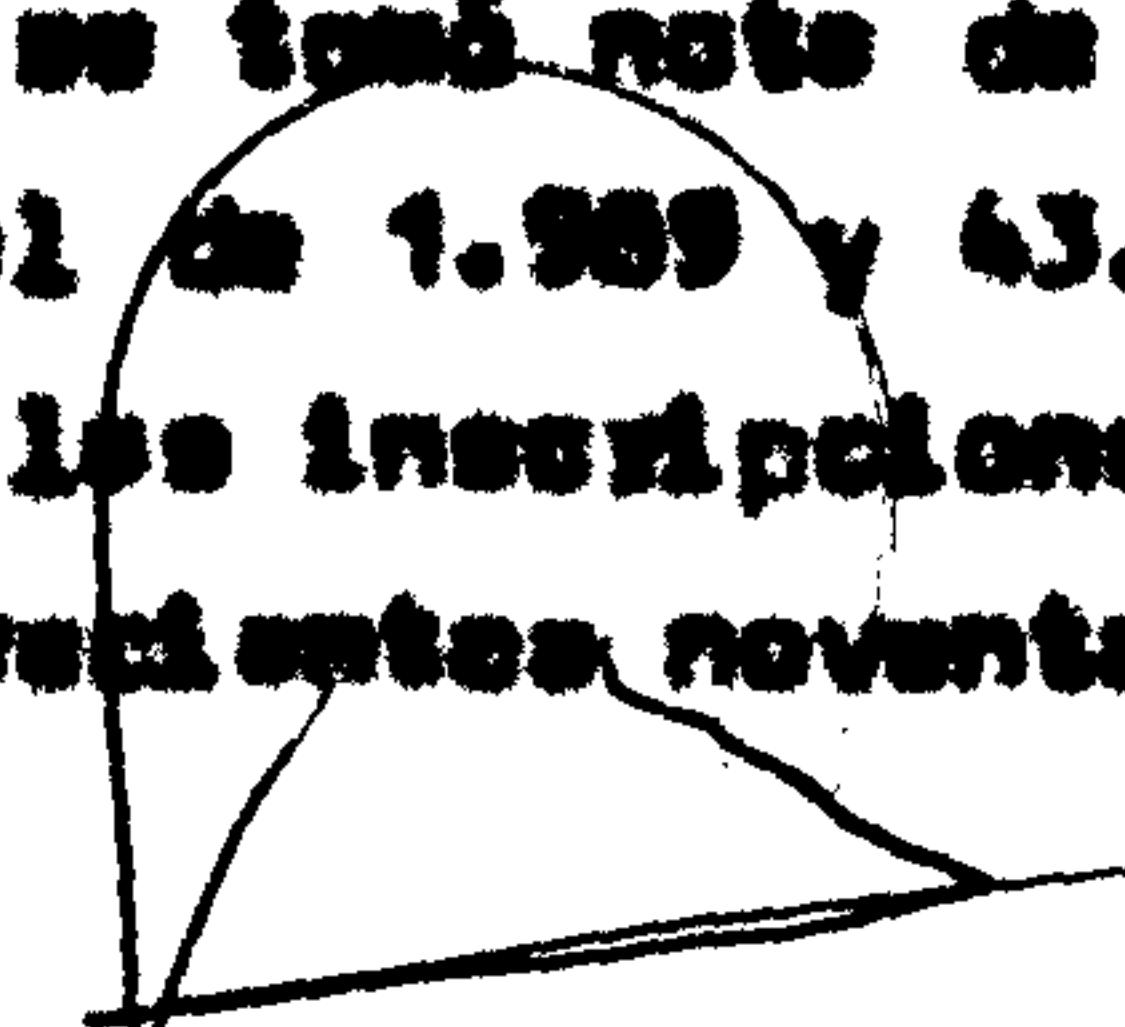
*Caro. CARLOS PONCE ALVARADO*  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con Fecha de hoy, quedo archivada una copia auténtica de este escrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con Fecha de hoy, se tomó nota de este escrito en fechas 30.580 del Registro Industrial de 1.989 y 43.612 del Registro - Mercantil de 1.995, al margen de los inscriptos respectivos.-Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

